

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 07/2018
CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL
DIA 25 DE MAYO DE 2018**

En la Ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del viernes, día 25 de mayo de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión extraordinaria y urgente, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidenta:

D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Mario Cortés Carballo.

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, que es sustituida durante el punto 1º por D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Gemma del Corral Parra.

D^a. Francisca Bazalo Gallego, que es sustituida durante el punto 1º por D^a. Elvira Maeso González.

Grupo Municipal Socialista:

D. Salvador Trujillo Calderón.

D^a. Lorena Doña Morales.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Concejales no adscritos:

D. Juan José Espinosa Sampedro.

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 1/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

No asiste a la sesión D. José Carlos Durán Peralta, miembro de la Comisión.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General, el Director General de Economía y Presupuestos; el Jefe de Servicio de Presupuestos y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 01.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Buenos días. Buenos días. Bueno, vamos a dar comienzo a la Comisión Informativa Extraordinaria para el proceso de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal. Bienvenidos a todos los miembros de esta Comisión, también a los directores, algunos directores y responsables de distrito que también han asistido a esta sesión y a las personas que puedan estar... Bueno, al Equipo de Economía, que está también aquí, a toda la mesa que está, tanto Secretaría como Intervención.

Empezamos por el punto 1, que tiene que ver con el pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

Procede votar este punto".

(Votación)

"Hay una persona que no ha votado, pero...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues procedemos nuevamente a la votación.

Venga, votación de nuevo".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 abstenciones".

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyc1SMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 2/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

Sr. Presidente: "Bueno, procede ahora el punto número 2, que es el referente a la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga y de sus plantillas, y aprobación definitiva de los mismos, así como sobre subsanación de error material de hecho y la anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017 para 2018.

Tengo que decir que en este punto hay una petición de palabra del Sr. Francisco José García Vigo. ¿Se encuentra en la sala?

Pues le voy a invitar a que se acerque al... Porque hay una alegación que Ud. ha formulado en nombre y representación de la Asociación de Vecinos Palma-Palmilla. Le voy a pedir que tome la palabra en el atril y tiene Ud. un espacio... Si le pido cuanta más brevedad posible, porque es un Pleno muy... es una Comisión Extraordinaria y con brevedad y, además, bueno, tiene un tiempo máximo de unos tres minutos, ¿no?, pero si puede acortarlo, yo se lo agradezco.

Pulse el botón de hablar".

D. Francisco José García Vigo, representante de la Asociación de Vecinos Palma-Palmilla: "Ahora, ¿no? No creo yo que vaya a durar más de tres minutos porque voy a leer simplemente un texto, ¿no? En primer lugar, buenas tardes a todos, Sr. Presidente, Sres. concejales, técnicos.

Bueno, vistos los Presupuestos Municipales para el año 2018 relativos a los distritos, en concreto el distrito municipal de Palma-Palmilla, donde el plan de inversiones tiene un presupuesto de 269.467 euros con veintisiete céntimos, consideramos que esta cantidad es muy baja, y es la más baja de los últimos años. Esta cantidad es insuficiente para cubrir las necesidades de un barrio donde en los últimos cuarenta años no se han realizado inversiones importantes destinadas a mejorar las vías públicas, accesibilidad, alumbrado, nuevas zonas de aparcamiento, etcétera, etcétera, etcétera.

Todo esto contradice a la propaganda institucional del propio Ayuntamiento cuando habla de hacer grandes inversiones en los barrios, con

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 3/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



su campaña «Más barrio», donde se supone que los barrios malagueños serán los protagonistas económicos hasta el año 2020.

Por otro lado, la disminución económica del capítulo de inversiones en las juntas municipales de los distritos cada año se ve reducida su cuantía presupuestaria dando menos márgenes a sus concejales y a su personal para atender de forma rápida y eficaz las demandas de los usuarios, o de los ciudadanos.

Dejar sin presupuesto económico a una entidad o a un distrito es dejarlo sin servicios y, por supuesto, está condenado a su desaparición. Esto mismo está ocurriendo en los distritos municipales de Málaga donde año tras año tienen menos medios económicos para llevar a cabo su gestión, por lo que está condenado a su desaparición, no cumpliéndose su objetivo principal y para lo que se crearon, que es la desconcentración municipal y una mejora de la calidad de los diferentes servicios municipales hacia la ciudadanía.

Hemos visto a lo largo de estos últimos veinte años cómo se ha ido disminuyendo competencias en los distritos y centralizando estas competencias en las diferentes áreas municipales, alejando al ciudadano de la Administración Municipal.

Desde la Asociación de Vecinos Palma-Palmilla pedimos el aumento del capital... perdonad, el aumento del capítulo de inversiones del distrito Palma-Palmilla, o en su defecto, que se incluya en el capítulo de gastos corrientes para cubrir las siguientes necesidades: remodelación de la calle Cigüela –calles adyacentes, me refiero–, donde llevamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Se han acabado los tres minutos".

Sr. García Vigo: "¿Y no me pueden dejar treinta segundos?".

Sr. Presidente: "Tiene Ud. treinta segundos. Dele Ud. al botón. Treinta segundos".

Sr. García Vigo: "...remodelación de la escalera de la barriada de 720 viviendas, derribo de la pista deportiva de la calle de la zona donde sus vecinos llevan doce años pidiendo su retirada, pavimento de la barriada de las 720 viviendas, modificación del público, de la red de aguas fluviales y aparcamiento en la calle Bidasoa en su margen izquierdo.

Muchas gracias a todos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. García Vigo. Le ruego que apague el micrófono... Ahora, ya se ha acabado.

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 4/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Bueno, corresponde ahora este punto número 2...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ruego silencio en la Comisión a todos los compañeros de esta Comisión.

En el punto segundo se recogen hasta ocho alegaciones, una de ellas tiene una cuestión de inadmisión, el resto tiene una cuestión de desestimación. Son asuntos que están informados por las áreas correspondientes.

No obstante, si se quiere hacer alguna observación en este punto, alguna intervención, podemos abrir un turno de intervenciones por si se quiere apuntar algo al respecto.

Sr. Espinosa, ¿Ud. quiere intervenir? No.

¿Sr. Zorrilla? No.

¿Sr. Carballo?

Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias.

Bueno, pues sobre las alegaciones, aparte de las asociaciones de vecinos, que algunas obviamente están muy bien fundadas y tienen mucho que ver con unas necesidades en los distritos y, por ejemplo, por poner un ejemplo, la del vecino de La Unidad Nueva Málaga habla de la necesidad de remodelar el Parque del Norte, se le dice que no hay proyecto, pero es que precisamente lo que piden es hacer un proyecto de forma participativa. Quizás a lo mejor no habían precisado que lo que necesitaban era algo de presupuesto del Área de Participación.

Luego, son importantes también las alegaciones que hay sobre el personal de la plantilla de la Gerencia de Urbanismo. No quiero extenderme mucho, pero hay cuestiones que no se dilucidan muy bien, y ya que está el Interventor, quería preguntarle porque hay un párrafo en concreto que, resolviendo una de las alegaciones referidas al Delegado Sindical de Comisiones, se dice que: *«Los jefes de departamento no son personal eventual ni prestan funciones de asesoramiento al Alcalde o a la gerente o la Gerencia Municipal, sino que prestan y realizan servicios administrativos permanentes y aparecen estas plazas recogidas en la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo»*. Luego a continuación dice qué: *«Al no tener la consideración de personal eventual ni de confianza, se desestima la reclamación que se formula en este sentido»* y dice que: *«Sin embargo, este tipo de personal, aunque los Estatutos de la Gerencia regulen el sistema de acceso como libre designación»*, yo es que he estado buscando en los Estatutos de la Gerencia y no he visto nada de este personal ni del acceso del mismo. Por eso me ha chocado un poco, porque ya si hablo del informe, digamos las alegaciones del

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 5/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



comité de empresa, hay también contradicciones: se nombra el Estatuto de la Gerencia cuando parece que quiere decir el convenio, y se dice «el convenio» cuando parece que quiere decir «el Estatuto».

No sé, rogaría que, cuando se pueda –no es quizás el momento oportuno– se aclarasen estas alegaciones un poquito más profundamente y con más detalle porque son contradictorios los términos que utilizan y las formas que se dicen.

Y ahora, bueno, por centrarme un poco, las alegaciones que presentó este Grupo, que han sido desestimadas por falta de legitimación, yo solamente quiero precisar que nosotros lo que hacíamos era acogernos al artículo 63.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local cuando hablamos de infracción en el ordenamiento jurídico y que la falta de capacidad que se alega para desestimarla pues no ha sido simplemente doctrina común, sino que actualmente hay varias sentencias que permiten la personación incluso en procedimientos judiciales de los Grupos Municipales. De hecho, este Grupo tiene varias personaciones, como una demanda de pliego de Jardines, e incluso a la demanda de reclamación de cantidad en el procedimiento civil y no ha habido ninguna falta de legitimación por parte de ellos ni así han sido sustanciados por parte del Tribunal. Con lo cual, lo de la falta de legitimación me genera dudas.

Pero lo que sí queríamos dejar claro es que, independientemente de las alegaciones, el contenido del mismo es lo suficientemente importante para que si se vota...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...si se está votando denegar estas alegaciones y se está aprobando el Presupuesto con el contenido de este punto referido a las cuotas que pueden transferir los Grupos Municipales a los partidos, se está infringiendo la Ley. Entonces, si no lo entendemos como reclamación, es una impugnación de carácter jurídico y funciona al menos como advertencia, que ya presentamos como enmienda y que fue rechazada por el Grupo de Gobierno.

Entonces, hacemos las advertencias pertinentes del riesgo legal que supone mantener eso incluido en estos Presupuestos, puesto que nuestra obligación es también velar por el cumplimiento de la Ley en todos los aspectos, pues quizás tengamos que tomar otras actuaciones si eso no se enmienda.

Queda esta advertencia dicha porque realmente consideramos que fue simplemente una cuestión jurídica y no política en ningún caso que debía de haber respetado esas bases de ejecución dentro de los Presupuestos".

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrTcYc1SMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 6/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Sr. Presidente: "¿Alguna intervención más?
Adelante, Sr. Trujillo".

D. Salvador Trujillo Calderón, Concejal Grupo Municipal Socialista:
"Sí, muchas gracias, Presidente.

Bien, el Sr. Francisco Vigo, efectivamente, ha puesto voz al pensamiento que tiene la ciudadanía y las asociaciones sobre este Presupuesto que presenta el Equipo de Gobierno y que se aprobó recientemente.

Efectivamente, la mayoría de estas alegaciones coinciden en la idea de que hay un abandono y una dejadez de los barrios y, efectivamente, la gran mayoría de ellas ponen voz y ponen luz y taquígrafos a muchas de las solicitudes que hay por parte de las asociaciones de vecinos. En la mayoría desde luego son solicitudes históricas, muchas de ellas incluso llevan más de siete, ocho y diez años.

Desde luego creemos que esto... La mayoría de ellas también van en la misma línea que desde este Grupo Municipal también hemos denunciado e hicimos hincapié en el periodo de enmiendas que teníamos anteriormente, tanto en la Comisión como en el Pleno.

Nosotros desde luego no estamos del todo... Estamos de acuerdo con la mayoría de estas alegaciones que se han hecho a estos Presupuestos. Y lo que sí desde luego pediríamos por parte de nuestro Grupo es que se pudieran votar las propuestas que presentan, Sr. Presidente, que se pudieran votar una a una cada una de ellas.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Bueno, pues para no alargar en exceso este asunto, respecto a las intervenciones formuladas, empiezo por la última.

Sr. Trujillo, no tenemos ningún inconveniente en que se voten de forma separada. Existe un punto único, el punto número 1 de esta Comisión, de este orden del día de la Comisión; el punto único es la única propuesta, pero si Ud. mira por dentro de la propuesta, hay como... Está en primer lugar, inadmitir, que no denegar ni desestimar, se habla de una cuestión de inadmisión –y ahora comentaré el tema de la inadmisión– de una de las alegaciones; y los puntos 2, 3, 4, 5 y 6... Perdón, el punto 2 es la desestimación de alegaciones, el punto 3 la aprobación definitiva del Presupuesto, el punto 4...

Si quiere, lo que podemos hacer es votar cada uno de estos puntos por separado, perfecto".

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 7/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Sr. Trujillo Calderón: "Es lo que quería, Presidente".

Sr. Presidente: "Perfecto.

En segundo lugar, respecto a la intervención de la Sra. Torralbo, yo me permito nuevamente aclarar, y yo creo que tuvimos una oportunidad de tener una reunión todos los portavoces con motivo de la alegación que formuló el Grupo Málaga Ahora. Creo que quedó suficientemente claro –y aquí hay compañeros para así atestiguarlo– que lo que se acordó es lo que debíamos de hacer, y lo acordamos todos, así dijimos.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿No? Ah, bueno, pero vamos a diferenciar dos cosas: hay una cuestión de forma en la que la propia Secretaría, la cuestión de forma y el propio Área de Economía y los antecedentes de existen, y las sentencias que existen es que no se tiene la legitimidad como grupo político ni como Concejal para formular alegaciones. Y en segundo lugar, en este sentido dijimos que en cuanto a la cuestión de fondo, el Interventor ya ha redactado una consulta al Tribunal de Cuentas, como acordamos, para que se nos aclare, ya que estamos regulando algo en lo que existe una escasísima regulación, para en función de lo que nos responda el Tribunal de Cuentas, pues nosotros, evidentemente, adaptar o no esa parte de la base del texto legal. Y entretanto se recibe esa contestación, que supongo que será muy pronto, no hacer uso de uno de los mecanismos que se ha previsto en la base para este tema.

Yo creo que se ha hablado con total digamos claridad y con total digamos confianza entre todos para abordar este asunto que afecta, no al Equipo de Gobierno, sino a todos los grupos políticos que de alguna manera recibimos cantidades para la gestión de los recursos que nos vienen como grupo político, y está establecido así en bases, ¿no?

Entonces, insisto, no puedo entrar en la cuestión de forma porque el Interventor... perdón, la Secretaría y la propia Área de Economía ya se ha informado respecto a la legitimidad. Y en la cuestión de fondo yo le he garantizado, lo hicimos en reunión con todos los portavoces y lo estoy haciendo aquí nuevamente: vamos a formular al Tribunal de Cuentas esa consulta y, en función de la contestación, adaptamos o no. Yo creo que esto es un poco el ánimo en el que cerramos la reunión el otro día todos los portavoces.

Respecto al resto de cuestiones, bueno, creo que están contestadas. Hay unas cuestiones de oportunidad, aquí se ha advertido algunas, por ejemplo de Palma-Palmilla y otros distritos, y están aquí los Director. Hay un plan de inversiones que está repercutiendo en todas las barriadas y habrá que seguir abordando cuestiones para que de alguna manera sigamos mejorando nuestros barrios.

Segundo turno de intervención, Sra. Torralbo".

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMNP== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 8/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Sra. Torralbo Calzado: "Sí, aclarar si vamos a votarlo todo junto para intervenir sobre los otros dos puntos".

Sr. Presidente: "¿Puede repetir?".

Sra. Torralbo Calzado: "No, que como hay dos puntos más, si se van a votar juntos o separado, porque intervengo ahora y... Es que nunca dejamos eso claro, por eso decía...".

Sr. Presidente: "No. Bueno, ahora va la primera propuesta que es la que viene como punto número 2 en el orden del día. Lo que vamos a hacer es votar por separado lo que aparece dentro de la propuesta, que son seis puntos; y luego vienen los otros dos puntos del orden del día".

Sra. Torralbo Calzado: "Respecto a este punto, simplemente decir que yo tenía que hacer esa advertencia porque cuando hicimos las alegaciones también habíamos hecho enmiendas previas y creíamos que había sido suficiente tiempo para haberlo resuelto en ese momento.

Obviamente, la opción que Ud. da, pues bueno, puede ser válida, pero eso no quita que si finalmente no es legal, hay un defecto en los Presupuestos en esa base de ejecución y por eso hacía la advertencia.

No quita que yo esté conforme con que Uds. pidan ese informe o el Interventor, pero hay una cuestión de legalidad, que si el informe dice que no corresponde, pues hay un problema en esa base de ejecución, y es lo que quería dejar en evidencia. Y es un tema serio en cuanto a legalidad, no en cuanto a oportunidad ni política ni nada de eso".

Sr. Presidente: "Sí, pero como en el ánimo de todo está digamos no fastidiarnos caprichosamente, evidentemente, pues lo que hemos establecido es: taxativamente lo que se diga por parte del Tribunal de Cuentas lo vamos a adaptar, no le quepa la menor duda.

Y entretanto, desde luego, ninguno de nosotros, a nadie se nos ocurriría hacer uso de esa línea de trabajo con los diferentes partidos políticos. Yo creo que en ese ánimo nos levantamos todos y con esas ganas de poder resolver.

Porque yo creo que, además, nuestra base de ejecución hasta va a ser copiada por mucha gente porque hemos trabajado concienzudamente en ella. No obstante, seguimos innovando y seguimos teniendo nuestras parcelas de dudas y por eso vamos a formular esa consulta concreta al Tribunal de Cuentas.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyc1SMJaC/PKMNpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 9/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Yo sé que esa advertencia la ha hecho Ud. y la hizo en una reunión, pero también es verdad que todos dijimos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...está evidentemente el que esto culmine con una aclaración clara del Tribunal de Cuentas, y tal cual venga, tal cual la adaptaremos nosotros nuestra base de ejecución que afecta a todos los grupos políticos.

Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Entendemos, en la misma línea que se ha dicho por parte del Presidente, que efectivamente, hubo una reunión en la que se llegó a un acuerdo y que se acordó, además, solicitar al Tribunal de Cuentas, que yo creo que puede ser un órgano desde luego no vinculante, pero sí que nos va a dar la línea de actuación en este y en algún caso más".

Sr. Presidente: "Bueno, pues dicho lo cual, procederíamos a votar de forma desglosada el punto 1. Dentro del punto 1 del orden del día se desglosa, como hemos dicho en...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón. Dentro del punto 2 del orden del día de la Comisión se desglosa a su vez en seis puntos, ¿no?

Procederíamos, en primer lugar, a votar en este caso la inadmisión por las cuestiones de forma que les hemos comentado antes de la reclamación presentada por el Grupo Municipal Málaga Ahora por no cumplir con lo previsto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, además de lo expresado anteriormente por los razonamientos expuestos en el informe de la Secretaría General y del Área de Economía y Presupuestos que se adjuntan.

Procede este punto de inadmisión".
(Votación)

Sr. Secretario: "10 votos a favor, 3 votos en contra".

Sr. Presidente: "Procede ahora el punto número 2, que es desestimar las alegaciones formuladas –y me van a permitir que las enuncie porque así se sugiere por parte de la mesa– las alegaciones formuladas por D. Rafael Guerrero Escalante al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la plantilla de su organismo; por D. Francisco José García Vigo en nombre y representación de la Asociación de Vecinos Palma-Palmilla al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga; por Dña. Lourdes Ponce Álvarez en su calidad de Presidenta del comité de empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y a la plantilla de este organismo; de

| Código Seguro De Verificación | OS1WrTcYc1SMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 10/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



D. Francisco Contreras Carratalá en representación de la Asociación de Vecinos Pedrizas, Pizarrillo, La Noria y Ánima al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga; por D. Javier Menéndez Rabaneda en su calidad de Delegado Sindical de Comisiones Obreras al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y la plantilla de este organismo; por D. José María del Castillo Mansilla en representación de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga; por D. Antonio Vega Aguilar en representación de la Asociación de Vecinos La Cooperación sector Cruz de Humilladero al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga; y de Dña. Irene Perea en su calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos Arroyo España al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

Este punto es la desestimación de estas alegaciones planteadas".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Procede ahora la votación del punto número 3, que es la aprobación definitiva del Presupuesto General para el 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, diferente sus organismos autónomos, administrativos, empresas municipales, fundaciones y consorcios; así como de las plantillas de personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, administrativos y consorcios.

Punto número 3. Votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Procede la votación del punto 4, que es: con el fin de ajustar el Presupuesto prorrogado al nuevo Presupuesto ya aprobado definitivamente, tal y como posibilita el artículo 21.6.7 del Real Decreto Legislativo 500/1990, quedan anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018 a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

Procede la votación del punto número 4".
(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 abstenciones".

Sr. Presidente: "Procede la votación del punto número 5: a la vista del informe aportado por el Servicio de Presupuestos, proceder a la subsanación

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMNpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 11/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



de error material de hecho producido en la base de ejecución número 34, subvenciones.

Procede la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 3 abstenciones, 3 votos en contra".

Sr. Presidente: "Procede la votación del punto número 6: que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido".

(Votación)

Sr. Secretario: "12 votos a favor, 1 abstención".

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 24 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO SOBRE LA RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2018 Y LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 12/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



CONSORCIO Y APROBACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SOBRE LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DE HECHO Y LA ANULACIÓN DE MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2017 PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 27 de abril de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia del día 30 de abril de 2018.

El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, durante el plazo de exposición pública, que finalizó el 22 de mayo de 2018, los interesados puedan interponer reclamaciones contra los mismos

Durante dicho plazo, han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, varios escritos de alegaciones, que se relacionan:

- D. Rafael Guerrero Escalante con D.N.I. 25316225-X, al Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.
- D^a. Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal “Málaga Ahora”, a las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Francisco José García Vigo, en nombre y representación de la ASOCIACION DE VECINOS “PALMA-PALMILLA con NIF 24901121-X, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D^a. Lourdes Ponce Álvarez con D.N.I. 25689362-H, en su calidad de Presidente del Comité de Empresa de la Gerencia Municipal de Urbanismo, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y a la plantilla de ese Organismo.
- D. Francisco Contreras Carratalá, con D.N.I. 19441035-D en representación de la Asociación de Vecinos Pedrizas, Pizarrillo, La Noria y Animas, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Javier Menéndez Rabaneda en su calidad de Delegado Sindical de CCOO, al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y a la plantilla de ese Organismo.
- D. José María del Castillo Mansilla, con D.N.I. nº. 74882970-F, en representación de la Asociación de Vecinos La Unidad de Nueva Málaga, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D. Antonio Vega Aguilar con DNI nº. 24865237-Y, en representación de la Asociación de Vecinos la Cooperación -Sector Cruz de Humilladero-, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.
- D^a. Irene Perea en su calidad de Presidenta de la Asociación de Vecinos “Arroyo España”, con CIF G93616076, al Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 13/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



A la vista, de lo que el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tipifica como causas para entablar reclamaciones contra el Presupuesto, examinadas las alegaciones presentadas. Se entiende que todas menos la segunda de las que se han relacionado anteriormente, cumplen con lo preceptuado en dicho artículo.

En el mismo sentido se informa que al expediente se le ha dado traslado a la Intervención General Municipal, mostrando ésta su conformidad a lo informado por los departamentos correspondientes.

Por todo ello, **se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

1.- Inadmitir la reclamación presentada por D^a. Isabel de los Ángeles Torralbo Calzado, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal “Málaga Ahora”, por no cumplir con lo previsto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, además de lo expresado anteriormente, por los razonamientos expuestos en informe de la Secretaría General y del Área de Economía y Presupuestos que se adjuntan.

2.- Desestimar el resto de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y a las Plantillas de Personal, en base a los motivos expuestos en los distintos informes que soportan la presente propuesta.

3.- La aprobación definitiva del Presupuesto General para 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, así como, de las Plantillas de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos Administrativos y Consorcio.

4.- Con el fin de ajustar el presupuesto prorrogado al nuevo presupuesto ya aprobado definitivamente, tal y como posibilita el artículo 21 puntos 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 500/1990, quedan anuladas las modificaciones realizadas durante la prórroga que se encuentran incluidas en los créditos iniciales del Presupuesto 2018 a efectos de que no se dupliquen dichas consignaciones.

5.- A la vista del Informe aportado por el Servicio de Presupuestos, proceder a la subsanación de error material de hecho producido en la Base de Ejecución Nº. 34 “Subvenciones”.

6.- Que se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 14/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número uno.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta de los acuerdos número dos y tres.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), la propuesta del acuerdo número cuatro.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta del acuerdo número cinco.

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(12)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención **(1)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora, la propuesta del acuerdo número seis.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos sobre la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018 y las plantillas de personal del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, y aprobación definitiva de los mismos, así como sobre la subsanación de error material de hecho y la anulación de modificaciones realizadas durante la prórroga del Presupuesto de 2017 para 2018**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

| Código Seguro De Verificación | OS1WrTcYc1SMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 15/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS GASTOS PLURIANUALES PREVISTOS EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2018.

Sr. Presidente: "Acto seguido el punto número 3, que es la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, en relación a los gastos plurianuales previstos en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto 2018.

¿Alguna observación a este punto o podemos proceder a la votación?
 Pues Sra. Torralbo, tiene Ud. la palabra".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, la verdad es que me ha sorprendido ya cuando vimos los Presupuestos, porque estos proyectos bianuales que superan lo que la Ley estipula, ya no tanto en el plazo de los cuatro años, sino en los porcentajes que pueden aplicar en cada año, supone al fin y al cabo un compromiso en exceso de los ejercicios siguientes, de unos ejercicios en los que ya apuntan que en el 2019 no tendremos Presupuesto y, además, en un momento en que nos encontramos previo a una campaña electoral y a unas elecciones.

A mí sí me parece, y a nuestro Grupo nos parece, que es muy riesgoso este tipo de inversiones donde se está comprometiendo más allá de lo que la Ley permite y no podemos apoyarlo porque es un momento muy delicado. Si Uds. lo hubieran hecho al principio del mandato, quizás hubiéramos entendido esa excepcionalidad por el tipo de inversiones que se van a realizar, pero en este último Presupuesto con visos de que no hay Presupuesto en el año siguiente y que luego hay unas elecciones y no serán Uds. a lo mejor los que gobiernen, no me parece apropiado que le validemos esta digamos excepción a la Ley General que establece unos porcentajes, que además en algunas obras son exagerados, porque en el ejercicio 2018 apenas hay inversión y hasta diez veces se puede aumentar en el ejercicio siguiente.

Así que, por tanto, nuestro Grupo votará que no porque es una excepción a la Ley que no estamos de acuerdo con ella cómo se ha planteado".

Sr. Presidente: "Bueno, ¿alguna intervención más?
 Sr. Trujillo".

Sr. Trujillo Calderón: "Bien, efectivamente, nosotros un poco en la misma línea de mi antecesora, creemos que estamos ante unos presupuestos

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 16/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



prorrogados y, efectivamente, hay algunas inversiones que vemos en este programa plurianual que, efectivamente, tienen una gran razón de ser, pero a la vez también hay algunas que desde luego tienen más luces que sombras.

Nosotros desde luego hemos valorado y vamos a abstenernos en este Plan Cuatrienal porque desde luego hay algunas de las líneas en las que no estamos de acuerdo. Y desde luego si esto es un presupuesto prorrogado, yo creo que habría que decirlo claramente.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias.

Evidentemente, lo que se plantea aquí no va más allá de la Ley. Si fuera más allá de la Ley, tendría un informe en contra de todos los servicios, pero como se está dentro de la Ley y se permite que sea el Pleno el que de alguna manera programe esas inversiones plurianuales a lo largo de los siguientes años, porque con eso estamos garantizando que de alguna manera el gasto en el año se adecúa a la realidad digamos de la evolución de las obras que se plantean en esta parte, en este expediente que supone el Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto del año 2018.

En mi ánimo desde luego estará, Sr. Trujillo, el que en el 2019 haya un nuevo presupuesto, pero evidentemente, si algo queremos garantizar es que las actuaciones que, o bien se vienen desarrollando ya –pongamos el caso del parque Martiricos de bomberos–, o bien están pendientes de ser iniciadas con gastos plurianuales en posteriores ejercicios, puedan desarrollarse. Porque todas estas actuaciones, no les quepa la menor duda, tienen una repercusión directa en los barrios de Málaga. Son inversiones que afectan a los barrios, en su mayoría a los barrios de Málaga y a la evolución económica de nuestra ciudad.

Por lo tanto, hay una cuestión de adaptación a la norma y una cuestión también de oportunidad, que por eso planteamos para su aprobación en el Pleno.

Procede la votación, si no hay más intervenciones, a este punto".

(Votación)

"Procede nuevamente la votación del punto...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, se prorrogan otras cosas.

Punto número 3, se procede otra vez nuevamente a la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 3 abstenciones, 3 votos en contra".

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 17/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS GASTOS PLURIANUALES PREVISTOS EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 23 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LOS GASTOS PLURIANUALES PREVISTOS EN EL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2018

Con motivo de la próxima entrada en vigor del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, la Intervención General en coordinación con el Área de Economía y Presupuestos han planteado a esta Delegación la necesidad de que los proyectos de inversión recogidos en el Plan Cuatrienal de Inversiones 2018, que no cumplan los porcentajes anuales previstos en el apartado 3 del artículo 174, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se sometan previamente a la preceptiva autorización del Pleno de la Corporación antes del inicio de los oportunos expedientes de contratación; ello de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del mencionado artículo y asimismo, con el fin de facilitar la ejecución del presupuesto municipal.

Por el Servicio de Presupuestos se ha procedido a recabar de las áreas, distritos y organismos municipales la relación de proyectos que se encuentran en la situación anteriormente descrita, y cuyo detalle se adjunta a la presente propuesta.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:

Único.- Autorizar los proyectos de inversión relacionados en el anexo adjunto cuyos porcentajes que exceden de los generales previstos en el artículo 174.3 del TRLRHL.”

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 18/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), las abstenciones **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra **(3)** de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Transparencia y Buen Gobierno en relación a los gastos plurianuales previstos en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto 2018**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS MUNICIPALES RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO 2018.

Sr. Presidente: "Punto número 4, relativo a las operaciones de crédito para las empresas municipales recogidas en el Presupuesto 2018.

¿Alguna observación a este punto o podemos también proceder a la votación?

Bueno, pues procedemos a la votación de este punto número 4".

(Votación)

"Sra. Torralbo...

Procedemos nuevamente a la votación de este punto, nuevamente".

(Votación)

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 6 votos en contra".

Sobre este **punto nº 4** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 19/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Extraordinaria y urgente 07/18 de 25 de mayo de 2018

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS MUNICIPALES RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO 2018.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente de fecha 23 de mayo de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PARA LAS EMPRESAS MUNICIPALES RECOGIDAS EN EL PRESUPUESTO 2018

Con motivo de la próxima entrada en vigor del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, la Intervención General en coordinación con el Área de Economía y Presupuestos han planteado a esta Delegación la necesidad de que las operaciones financieras previstas en el Presupuesto 2018 a concertar por las empresas municipales requieren, antes de iniciar el trámite para la contratación, autorización del Pleno de la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 54, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Las empresas municipales que se encuentran en dicha situación son:

- *Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.: 2.242.975,81 €*
- *Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (51% participación): 557.786.41 €*

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente Acuerdo:

Único.- *Autorizar las operaciones de crédito de las empresas municipales según lo establecido en el artículo 54, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).”*

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | OS1WrTcYc1SMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 20/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la ***Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Transparencia y Buen Gobierno en relación a los operaciones de crédito para las empresas municipales recogidas en el Presupuesto 2018***, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y ocho minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

| Código Seguro De Verificación | OS1WrtCyclSMJaC/PKMnpA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 22/10/2018 15:00:03 |
| | Miguel Angel Carrasco Crujera | Firmado | 16/10/2018 13:55:52 |
| Observaciones | | Página | 21/21 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |

